

y demás emolumentos que, en su caso, le corresponda, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

28223 *ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición libre, Catedrática numeraria de «Solfeo y Teoría de la música» a doña María Encarnación López de Arenosa y Díaz del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para proveer una cátedra de «Solfeo y Teoría de la música» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta del Tribunal se atiene a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y que durante la práctica de los ejercicios no se han producido quejas ni formalizado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a doña

María Encarnación López de Arenosa y Díaz Catedrática numeraria de «Solfeo y Teoría de la música» en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid; número que le corresponde de Registro de Personal es el A19EC123. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1935. Con el sueldo del Cuerpo o gratificación con arreglo al índice de proporcionalidad 10 y demás emolumentos que, en su caso, le corresponda, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrada en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

28224 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1978 por la que se adjudica destino definitivo a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan a través de las Comisiones de Adscripción correspondientes.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1978, páginas 22682 a 22688, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo Facultad de Ciencias, «Genética», donde figura: «Don Arturo Pérez Eslava, destinado a la Universidad de Oviedo», debe decir: «destinado a la Universidad de Oviedo-León».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28225 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada, una al turno libre y otra al turno restringido, ambas actualmente vacantes en la plantilla de esta Jefatura.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de septiembre de 1978, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año mínimo de antigüedad para proveer una vacante de la misma categoría, ambas vacantes en la provincia de Guadalajara, las cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3104/1973, de 30 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de dicho año.

Las condiciones generales que regirán para optar a las dos plazas vacantes serán las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 6.º, apartado a), del citado Reglamento, similares a las de Celador, consistentes en sus funciones de replanteo, vigilancia y ejecución de las obras. Deberá tener los conocimientos del encargo de obras públicas, que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción. Deberá estar en posesión de conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Bole-

tin Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con una póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso. El concurso-oposición se celebrará en Guadalajara, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se se señalará.

Guadalajara, 3 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—12.599-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28226 *ORDEN de 28 de septiembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Estadística teórica» (Facultad de Ciencias Económicas).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Estadística teórica» (Facultad de Ciencias Económicas), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Alcaide Inchausti. Vocal primero: Don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate, Catedrático de la Universidad de Bilbao.